



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

APROBACIÓN Y/O LEGALIZACIÓN DE PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

Una vivienda hasta tres (3) niveles de altura y/o unidades de viviendas.

SUB ALCALDIAS DISTRITOS I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA Y ALCALDIA CENTRAL

1. Memorial dirigido a Alcalde (sa) o Sub Alcalde (sa) según corresponda, debidamente firmado por el o los propietarios o apoderado (s);
2. Título de propiedad del inmueble registrado en Derechos Reales; y folio real con fecha de emisión no mayor a un año, original y fotocopia para su autenticación con fines administrativos con timbre de 10 Bs. En caso de no poder recabar el folio real actualizado, podrá adjuntarse información rápida expedida por Derechos Reales en original con fecha actualizada para fines de corroborar los datos de titularidad del inmueble con el folio real de data anterior;
3. Comprobante de pago de impuestos IPBI de la última gestión tributaria en original más fotocopia para su legalización o en su caso reproducción del mismo con el timbre respectivo;
4. Planos del Proyecto de Aprobación de Plano de Construcción de Vivienda y/o Aprobación de Plano de Construcción de Vivienda y Comercio, elaborado por profesional arquitecto, 3 ejemplares en papel bond impreso y un digital en formato shapefile, con el respectivo registro de propiedad intelectual;
5. Certificado Catastral sobre la Propiedad del Inmueble (Actualizado) en fotocopia legalizada por la Unidad de Catastro Multifinlitarario;
6. Plano de lote de Terreno y Resolución de aprobación en fotocopia legalizada. Cuando el Plano de lote de Terreno (aprobado) no se encuentra a nombre del propietario, deberá presentar el Plano de Certificación de Lote en fotocopia legalizada;
7. Fotocopia legible del documento de identidad vigente del o los propietarios;
8. En caso de tramitarse con poder, presentar copia legalizada del testimonio por Notario de Fe Publica, con fecha de legalización no mayor a un año y fotocopia del documento de identidad vigente del o los apoderados;
9. Compra de valores municipales.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

SEGUN DECRETO MUNICIPAL
N°04/2024 DEL G.A.M. SACABA

APROBACIÓN Y/O LEGALIZACIÓN DE PLANO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA

REQUISITOS PARA EL TRAMITE

Una vivienda hasta tres (3) niveles de altura y/o unidades de viviendas.

SUB ALCALDIAS DISTRITOS I, II, III, IV, VI, VII, LAVA LAVA Y ALCALDIA CENTRAL

- En caso de Legalización de Plano de Construcción de Vivienda y/o Legalización de Plano de Construcción de Vivienda y Comercio, es decir ya construida, adicionalmente deberá incorporarse los siguientes requisitos.
 1. Formulario de Declaración Jurada- CAT-EMP-01 donde se determine la tipología de construcción, firmada por el arquitecto proyectista del Proyecto de Legalización de Plano de Construcción de Vivienda y/o Legalización de Plano de Construcción de Vivienda y Comercio y por el propietario;
 2. Declaración Jurada o Carta Notariada donde el propietario de la edificación se responsabiliza sobre el proceso de la construcción y de la veracidad de los documentos presentados, eximiendo al G.A.M.S ante cualquier situación o responsabilidad sea civil, penal u otros;
 3. Fotografías (de 13x18 cm) que muestren la edificación en su fachada, interiores y el conjunto de toda la edificación.

